

CERTIFICADO

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 25° del D.F.L. N° 153 de 1960, que crea la Empresa Nacional de Minería y, en mi calidad de Ministro de Fe, me permito certificar lo siguiente:

- a) Que en Sesión Ordinaria de Directorio N°810 de fecha 30 de enero de 1998, el Directorio acordó, por unanimidad, otorgar créditos especiales de capital de trabajo a las siguientes mineras: Minera San Gerónimo, Sociedad Legal Minera Las Cenizas Uno de Cabildo, Minera Cobrex S.A., Minera Punta Grande.
- b) Que en la referida Sesión de Directorio, se acordó otorgar un crédito especial de capital de trabajo a la Empresa Minera Punta Grande, por un monto de US\$1.000.000, con las garantías presentadas y aprobadas en dicha Sesión.
- c) Que el Acuerdo precedentemente señalado fue aprobado por unanimidad, con la asistencia del Vicepresidente Ejecutivo señor Patricio Artiagoitía Alti y presidida la sesión por el Ministro de Minería don Sergio Jiménez Moraga, por los Directores señores Raúl Álvarez Cortés, Eduardo Bitran Colodro, Sergio Bravo Yuraszeck, Santiago González Larraín, Ariel López Amaya, retirándose de la Sala y absteniéndose de participar en dicho Acuerdo, el Director señor Alberto Salas Muñoz, en razón de tener conflicto de interés en la materia, según lo dispuesto en el Artículo 13 del D.F.L N° 153 de 1960 y en el Artículo 16 del Reglamento de Sala del Directorio.


ANA GLORIA PARROCHIA BRAVO
SECRETARIA GENERAL



Santiago, 15 de abril de 2015.